PRIMAVERA | TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 13 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. **466 /2017**

VISTOS:

1) La solicitud presentada por Elías Carlos Lagos, para realizar Fonda de Fiestas Patrias.
2) La Providencia N° 6288 de fecha 12 de septiembre del 2017, de la Alcalde Subrogante, que autoriza la solicitud.
3) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
4) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
5) Lo dispuesto en la Ley N°19.925 sobre Alcoholes Artículo 19 inciso tercero.
6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

D E C R E T O

1°AUTORÍCESE, a don **ELÍAS CARLOS LAGOS GALLARDO,** RUN 9.186.272-7, para realizar Fondas de Fiestas Patrias, con ventas de bebidas alcohólicas, ubicado en local Parcela Km 5, de Cerro Sombrero, desde las 20:00 hrs del día 17 y hasta las 24:00 hrs del día 19 de septiembre de 2017.

2°PÁGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/JCMP/cvv